

| | | | |
|---|---|---|--|
|  GOBERNACIÓN DEL TOLIMA | GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  @gobertolima www.tolima.gov.co |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | |
| | INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES TIENDA VIRTUAL COMPRA EN LINEA – COLOMBIA COMPRA | | |

Colombia Compra Eficiente ha puesto a disposición de las Entidades Públicas a través de la Tienda Virtual, la posibilidad de adquirir bienes de características técnicas uniformes mediante, con el propósito de optimizar el presupuesto de cada Entidad, sin intermediarios y con la mayor celeridad posible.

1. RÉGIMEN LEGAL DEL PROCESO Y DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1860 de 2021, Colombia Compra Eficiente estableció las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de Instrumentos de Agregación de Demanda con MiPymes, a los cuales podrán acudir las Entidades Compradoras para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía.



Las Entidades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007, y las que por disposición de la ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 que adquieran Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de Grandes Superficies y en consecuencia generen Órdenes de Compra, deben identificar los bienes y servicios en la Tienda Virtual – Grandes Superficies; estudiar el mercado correspondiente, teniendo en cuenta la oferta consignada, así como la demanda de tales bienes por parte de la Entidad pública.

Lo anterior de conformidad con la Ley 1474 de 2011 art. 94, y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.3. "Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía."

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: " CONTRATAR LA ADQUISICION DE MONITORES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS INNOVADORES EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA "

CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080 (CUARTO NIVEL DE CLASIFICACIÓN)

| | | | |
|--|---|---|--|
|  GOBERNACIÓN DEL TOLIMA | GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  @gobertolima www.tolima.gov.co |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | |
| | INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES TIENDA VIRTUAL COMPRA EN LÍNEA – COLOMBIA COMPRA | | |

CÓDIGOS UNSPSC:

| CODIGO SEGMENTO | CODIGO FAMILIA | CODIGO CLASE | CODIGO PRODUCTO | NOMBRE PRODUCTO |
|-----------------|----------------|--------------|-----------------|---------------------|
| 43 | 21 | 19 | 13 | Pantalla Activa LCD |

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía.


De conformidad con la Ley 1474 de 2011 art. 94, y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.3. "Adquisición de compras en línea –Colombia -Compra."

Colombia Compra Eficiente en ejecución de su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de mínima cuantía. Los manuales de contratación de las Entidades Estatales de régimen especial pueden incluir un límite distinto en función de la cuantía, para revisar la modalidad de selección de mínima cuantía se puede consultar el Manual.

La Entidad Compradora debe conocer las cláusulas de la adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Estas reglas se consultan en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras. Previo a iniciar el proceso de compra en Gran Almacén se recomienda revisar la concurrencia de otras modalidades de selección para el objeto contractual. Cuando la modalidad de selección de mínima cuantía concurre con otras modalidades de selección es necesario acudir a los principios generales establecidos en la Ley 80 de 1993 para decidir cuál modalidad de selección debe utilizarse puesto que el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 establece que las actuaciones en el Proceso de Contratación deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, y la ley y la jurisprudencia constitucional frente al conflicto en la aplicación de normas de la misma jerarquía establece que prevalece la disposición de carácter especial sobre la de carácter general.

CONCURRENCIA ADQUISICIÓN DE COMPRAS EN LÍNEA – COLOMBIA -COMPRA.

La Entidad debe analizar el catálogo de precios de cada producto ofertado por la tienda Virtual, tomando en cuenta los menores precios de cada uno de ellos.

| | | | |
|--|---|---|--|
|  GOBERNACIÓN DEL TOLIMA | GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  @gobertolima www.tolima.gov.co |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | |
| | INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES TIENDA VIRTUAL COMPRA EN LINEA – COLOMBIA COMPRA | | |



El Catálogo de precios contiene la descripción técnica, detallada y completa de los bienes ofrecidos, los cuales están identificados con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

Los Términos y Condiciones de Uso establecen la forma de pago de las transacciones efectuadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Las Entidades Compradoras que adquieran bienes y servicios al amparo de las Grandes Superficies están obligadas a cumplir con los términos y condiciones establecidos en la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente.

4. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

| IMPUTACION PRESUPUESTAL | | | | | |
|--------------------------------|---------------------|--|--|-----------------|------------------------|
| CDP | FECHA DE EXPEDICION | IDENTIFICACION PRESUPUESTAL | CONCEPTO | VALOR | AFECTACION |
| 5982 | 05/11/2024 | 03- 38.23.2302.0400.01- 2.3.02.02.006-8020 | Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad gas y agua. | \$24.594.579,03 | \$24.594.579,03 |
| 5983 | 05/11/2024 | 03- 38.23.2302.0400.01- 2.3.2.02.02.006- 8025 | Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad gas y agua. | \$6.232.875,97 | \$6.232.875,97 |
| 5984 | 05/11/2024 | 03- 38.23.2302.0400.01- 2.3.2.02.02.006- 9018 | Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad gas y agua. | \$16.422.545 | \$16.422.545 |
| VALOR TOTAL A AFECTAR | | | | | \$47.250.000,00 |

| | | | |
|---|---|------------------------------------|--|
|  GOBERNACIÓN DEL TOLIMA | GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  @gobertolima www.tolima.gov.co |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | |
| | INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES TIENDA VIRTUAL COMPRA EN LINEA – COLOMBIA COMPRA | | Pág. 4 de 13 |

Procesos y reglas para la adquisición de bienes a través del Instrumento de Agregación de Demanda de Gran Almacén en la TVEC, para la conformación y uso de los catálogos de bienes o servicios derivados de Instrumentos de Agregación de Demanda con MiPymes

5. ENTREGA

El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación realizados en la TVEC dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra.

6. FACTURACION Y PAGO

El Departamento cancelara al contratista un (1) solo pago del 100% del valor del contrato, previa presentación de los documentos soporte de pago, con el respectivo visto bueno del supervisor y acta de recibido de los bienes expedida por almacén general de la Gobernación del Tolima.



Los pagos están supeditados al PAC del Departamento.

PARAGRAFO 1: El contratista no podrá reclamar ningún mayor valor como consecuencia de su desconocimiento de la existencia del tributo, tasa o contribución generado antes de la presentación de su oferta.

7. GARANTIAS DE LOS BIENES O PRODUCTOS

Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013.

De conformidad al decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.5.4 Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de Adquisición en

| | | | |
|---|---|---|--|
|  GOBERNACIÓN DEL TOLIMA | GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  @gobertolima www.tolima.gov.co |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | |
| | INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES TIENDA VIRTUAL COMPRA EN LINEA – COLOMBIA COMPRA | | |

grandes superficies por mínima cuantía. Dada la discrecionalidad de la ley, la entidad no estima que son necesarias las garantías de conformidad con los términos y condiciones de uso de la tienda virtual del estado colombiano.




8. POLÍTICA DE CAMBIOS

La Entidad Compradora puede devolver un bien y solicitar su cambio exclusivamente en los siguientes casos: (i) el bien entregado no es el solicitado por la Entidad Compradora lo cual se entiende cuando el bien no cumple con las especificaciones y características técnicas dispuestas en el Catálogo del Gran Almacén; (ii) el bien tiene defectos visibles u ocultos; o (iii) el bien tiene defectos de funcionamiento.

Las Entidades Compradoras deben solicitar el cambio y realizar la devolución del bien en los casos (i) y (ii) del anterior literal en cualquier fecha entre la recepción del bien y el recibo a satisfacción del mismo por parte del supervisor de la Orden de Compra. En estos casos, el Gran Almacén tiene tres (3) días hábiles para reponer el bien. En el caso (iii) anterior, la Entidad Compradora debe comunicarse con el Gran Almacén dentro del término establecido en el artículo 8 de la Ley 1480 de 2011 y el artículo 2 del Decreto 735 de 2013, para que este inicie el trámite de garantía del bien dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al reclamo realizado por la Entidad Compradora.

Si el Gran Almacén no tiene disponibilidad del bien sujeto al cambio dentro del tiempo establecido para su reposición, el Gran Almacén debe sustituir el bien por uno con características y especificaciones técnicas similares o superiores, y la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra si se generan cambios en la referencia del bien sustituido. El Gran Almacén no debe hacer el cambio si demuestra que el defecto fue causado por: (i) fuerza mayor o caso fortuito con posterioridad a la entrega del bien; (ii) acciones de un tercero (iii) uso inadecuado del bien; o (iv) productos que no son sujetos a cambio por Para que el cambio proceda el bien debe estar en el estado en que se recibió y en su empaque original.

9. HORAS Y DÍAS HÁBILES

| | | | |
|--|---|---|--|
|  GOBERNACIÓN DEL TOLIMA | GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |    @gobertolima www.tolima.gov.co |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | |
| | INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES TIENDA VIRTUAL COMPRA EN LINEA – COLOMBIA COMPRA | | Pág. 6 de 13 |

El horario hábil de la Tienda Virtual del Estado Colombiano es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. salvo los días feriados.

Las transacciones adelantadas en un horario no hábil se entenderán realizadas el día hábil siguiente a aquel en que éstas se lleven a cabo. La Tienda Virtual del Estado Colombiano utiliza la hora legal de la República de Colombia y en consecuencia indicará la fecha y hora de las transacciones.

10. CAUSALES DE CANCELACIÓN DEL REGISTRO EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO




Colombia Compra Eficiente puede cancelar el derecho de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a una Entidad Compradora: (i) si incumple con los Términos y Condiciones de Uso aquí establecidos; (ii) en los eventos previstos en el numeral 7 anterior; y (iii) frente a la mora en el pago de las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco de Precios por más de 30 días o cuando la Entidad Compradora está en mora en 5 oportunidades en un año en un mismo Acuerdo Marco de Precios.

11. MANEJO DE LOS DATOS DE LAS CUENTAS Y LAS CONTRASEÑAS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

Los usuarios de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, bien sean de las Entidades Compradoras, de los Grandes Almacenes o de Colombia Compra Eficiente, son responsables de mantener la confidencialidad de los datos de su cuenta y su contraseña y de cualquier transacción, operación, mensaje u otra actividad realizada desde su cuenta o utilizando su contraseña.

12. AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE DATOS

El usuario de manera expresa e irrevocable autoriza a Colombia Compra Eficiente a que sus datos personales se registren en la base de datos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la cual cumple con las políticas de tratamiento de datos personales y los mecanismos seguros y confidenciales.

| | | | |
|---|---|------------------------------------|--|
|  GOBERNACIÓN DEL TOLIMA | GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |    @gobertolima www.tolima.gov.co |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | |
| | INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES TIENDA VIRTUAL COMPRA EN LINEA – COLOMBIA COMPRA | | Pág. 7 de 13 |

13. DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTENIDO TECNICO

Los Documentos del Proceso para la Entidad Compradora son:

1. Los estudios y documentos previos
2. Invitación Publica
3. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal.



14. EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

El Catálogo de precios de la Tienda Virtual y las correspondientes fichas técnicas elaboradas por la Entidad contiene la descripción técnica, detallada y completa de los bienes ofrecidos, los cuales están identificados con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

- Revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que se pretende adquirir.
- Seleccionar el o los Grandes Almacenes que ofrecen el menor precio por el total de los bienes requeridos.
- Designar la modalidad de selección mínima cuantía **Adquisición en Grandes Superficies.**
- Selección del o los Grandes Almacenes por parte de la Entidad Compradora de la Tienda Virtual para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos.

ANEXO UNO ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

La Secretaría de Planeación, Prospectiva y TIC requiere las siguientes especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento:

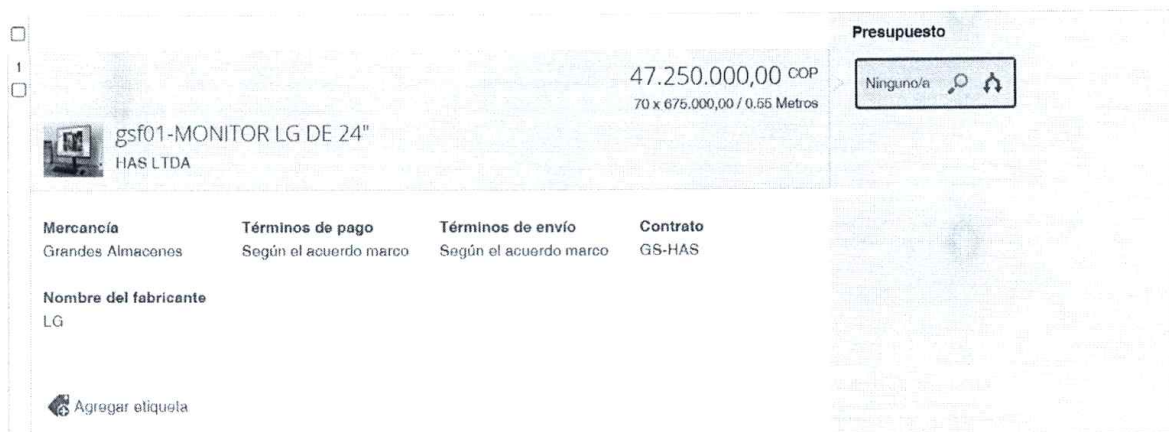
| | | | |
|---|---|---|--|
|  <p>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</p> | GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  @gobertolima www.tolima.gov.co |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | |
| | INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES TIENDA VIRTUAL COMPRA EN LINEA – COLOMBIA COMPRA | | Pág. 8 de 13 |

Monitor LG 24MR400-B FULL HD 1920 x 1080 Tipo de panel IPS- Formato 16:9 AMD FreeSync Tasa de refresco 100Hz Tiempo de respuesta 5ms (GtG a mayor velocidad) Puertos: HDMI x1/ VGA x1 / Salida auriculares 3 polos (solo sonido)

ANEXO DOS.
COTIZACIONES

La Secretaria utiliza una clave para realizar las cotizaciones y compra por medio de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente por lo tanto antes de radicar la documentación en la Dirección de Contratación deben realizar la respectiva pre-cotización debido a que la Clave es de uso exclusivo de cada del funcionario asignado por la Secretaria.



Se debe anexar la pre- cotización de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente del bien a comprar y la ficha Técnica.



NOTA: El valor de los ITEMS incluye los valores por concepto de gravámenes adicionales expuestos en el ANEXO 3 de la presente invitación.

ANEXO TRES
SOLICITUD DE COTIZACION PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

1. **NOMBRE DE LA ENTIDAD COMPRADORA:** (Gobierno Departamental del Tolima)

| | | | |
|--|---|---|--|
|  GOBERNACIÓN DEL TOLIMA | GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  @gobertolima www.tolima.gov.co |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | |
| | INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES TIENDA VIRTUAL COMPRA EN LINEA – COLOMBIA COMPRA | | Pág. 9 de 13 |

2. **NIT:** 800.113.672-7

3. **CIUDAD Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD COMPRADORA:** Ibagué – Carrera 3 entre Calles 10 y 11 Esquina Gobernación del Tolima - Secretaria de Planeación, Prospectiva y TIC – Piso 3.

4. GRAVÁMENES ADICIONALES:



- A. Corresponde como gravamen adicional, de conformidad con el artículo 234 de Ordenanza Departamental No. 0014 de 29/12/2017 las estampillas correspondientes al pago **ESTAMPILLA PRO-ELECTRIFICACIÓN RURAL** equivalente al 1% del valor del acto antes de IVA y de la misma manera la retención correspondiente a la lo dispuesto en la Ordenanza Departamental No. 0038 de 02/12/2020 equivalente al 2% del valor total del contrato por concepto de **TASA PRODEPORTE**.

JUSTIFICACIÓN: Colombia Compra Eficiente ha puesto a disposición de las Entidades Públicas a través de la Tienda Virtual, la posibilidad de adquirir bienes de características técnicas uniformes mediante Grandes Almacenes, con el propósito de optimizar el presupuesto de cada Entidad, sin intermediarios y con la mayor celeridad posible.

El Departamento del Tolima viene desarrollando procesos de transformación digital en diferentes sectores productivos, que han permitido que diversos productos y servicios surjan de la diversificación de la oferta de bienes por encima de la manufactura de la mano de las tendencias globales asociadas a las economías emergentes, como el comercio electrónico, las plataformas digitales para el intercambio de servicios financieros, de salud, entretenimiento entre otros.

Esto ha propiciado que la demanda de servicios digitales mediados por plataformas de internet cada día requiera de mayor numero de accesos a redes digitales, por medio de las cuales la diversificación de recursos disponibles por medio de terminales fijas y móviles habiliten a los usuarios para trascender a escenarios digitales en los cuales puedan desarrollar actividades de diferentes índoles en actividades comerciales, de entretenimiento, de servicios de pago, bancarios, entre otros.

Con el cambio surgido desde la transformación digital, viene los cambios en el ámbito laboral generados por ejemplo a partir de la denominada cuarta revolución industrial y los avances tecnológicos a causa de la inteligencia artificial, la nueva economía que posee un alto componente de digitalización, de tal modo que se considera que algunos de los impactos que ya se pueden percibir están relacionados con la volatilidad geopolítica, la expansión del internet y del cloud computing, los avances en la computación, la popularización de la economía colaborativa, la flexibilidad del mercado laboral, la transición a unas economías más verdes, conscientes de las limitaciones de los recursos naturales disponibles.

| | | | |
|--|---|---|--|
|  GOBERNACIÓN DEL TOLIMA | GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  @gobertolima www.tolima.gov.co |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | |
| | INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES TIENDA VIRTUAL COMPRA EN LINEA – COLOMBIA COMPRA | | |

Junto a estas repercusiones aparecen otras como la proliferación de la robótica, la automatización, incluso aspectos relacionados con la ciberseguridad y los ciberataques, implicando cambios y retos para los cuales deben formarse los Tolimenses.

De acuerdo a lo anterior el departamento requiere asegurar espacios y herramientas adecuadas, para que las empresas del sector TIC a través de formaciones generen recursos y aumenten la demanda para impulsar la economía local, propiciando lugares donde la ciudadanía cuenten con los recursos para afrontar los retos que trae la cuarta revolución industrial.

Que teniendo en cuenta que Colombia Compra Eficiente ha puesto a disposición de las Entidades Públicas a través de la Tienda Virtual, la posibilidad de adquirir bienes de características técnicas uniformes mediante Grandes Almacenes, en el caso concreto monitores que permitirá el desarrollo de habilidades TIC para la población Tolimense, lo anterior con el propósito de optimizar el presupuesto de cada Entidad, sin intermediarios y con la mayor celeridad posible.



Por lo anterior, el Gobierno tiene el compromiso de garantizar los espacios adecuados para el desarrollo de habilidades TIC, enfatizando la generación de conocimiento de las tecnologías de la cuarta revolución aplicadas, para el desarrollo de emprendedores y empresarios de la región. En virtud de lo anterior, se justifica la necesidad de adelantar el proceso de adquisición de los productos mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano, es por eso que se requiere " CONTRATAR LA ADQUISICION DE MONITORES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESPACIOS INNOVADORES EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA "

En la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para satisfacer la necesidad aquí planteada, y que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación, tendientes a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de las funciones desarrolladas por la Administración Central Departamental del Tolima, por consiguiente se solicita adelantar la elaboración y suscripción del acto contractual respectivo y su perfeccionamiento, acorde a los parámetros de la ley 80 de 1993 Estatuto de la Contratación Estatal y Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

LUGAR DE ENTREGA: Ibagué –Gobernación del Tolima Carrera 3ª entre calle 10 y 11

5. VALOR DEL PRECIO UNITARIO POR PRODUCTO:

| ITEM | CODIGO DEL ELEMENTO | DESCRIPCION DEL ELEMENTO | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|-------------|----------------------------|---------------------------------|-----------------|------------------------|---------------------|
| | | Monitor LG | 70 | \$675.000 | \$47.250.000 |

| | | | |
|--|---|---|--|
|  GOBERNACIÓN DEL TOLIMA | GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  @gobertolima www.tolima.gov.co |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | |
| | INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES TIENDA VIRTUAL COMPRA EN LINEA – COLOMBIA COMPRA | | |

| | | | | | |
|--------------------|------------------|--|--|--|---------------------|
| 1 | esb7k20g114h2063 | 24MR400-B FULL HD 1920 x 1080 Tipo de panel IPS- Formato 16:9 AMD FreeSync Tasa de refresco 100Hz Tiempo de respuesta 5ms (GtG a mayor velocidad) Puertos: HMDI x1/ VGA x1 / Salida auriculares 3 polos (solo sonido) | | | |
| VALOR TOTAL | | | | | \$47.250.000 |

gsf01-MONITOR LG DE 24" (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Monitor LG 24MR400-B FULL HD 1920 x 1080 Tipo de panel IPS- Formato 16:9 AMD FreeSync Tasa de refresco 100Hz Tiempo de respuesta 5ms (GtG a mayor velocidad) Puertos: HMDI x1/ VGA x1 / Salida auriculares 3 polos (solo sonido) Garantía 40 meses IMAGEN DE REFERENCIA, SUJETO A DISPONIBILIDAD DE INVENTARIO NO INCLUYE INSTALACIÓN

675.000,00 COP

1,00 0.55 Metros

Suministrado por HAS LTDA mediante Coupa Supplier Portal

No. parte del proveedor esb7k20g114h2063

Nombre del fabricante LG



Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas

Valor IVA 107.773

Valor Ninguno/a

| | | | |
|--|---|---|--|
|  GOBERNACIÓN DEL TOLIMA | GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  @gobertolima www.tolima.gov.co |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | |
| | INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES TIENDA VIRTUAL COMPRA EN LINEA – COLOMBIA COMPRA | | Pág. 12 de 13 |

VALOR TOTAL DE LOS PRODUCTOS: CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$47.250.000,00) IVA INCLUIDO + GRAVAMENES. INCLUIDO

ANEXO CUATRO

FORMATO PARA ELABORAR LA COTIZACION EN LA TIENDA VIRTUAL Y SU COMPRA

1. CANTIDAD DE COMPRA: Se requiere la compra de:

| ITEM | No. De parte del proveedor | DESCRIPCION DEL ELEMENTO DE ACUERDO A LA TIENDA VIRTUAL | U.M | CANT. |
|----------|----------------------------|---|--------|-------|
| 1 | esb7k20g1 14h2063 | gsf01-MONITOR LG DE 24" Monitor LG 24MR400-B FULL HD 1920 x 1080 Tipo de panel IPS- Formato 16:9 AMD FreeSync Tasa de refresco 100Hz Tiempo de respuesta 5ms (GtG a mayor velocidad) Puertos: HMDI x1/ VGA x1 / Salida auriculares 3 polos (solo sonido) Garantía 40 meses | UNIDAD | 70 |

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN: POR FUNCIONAMIENTO () Y/O POR INVERSIÓN ()

3. ORIGEN DE LOS RECURSOS: PROPIOS (), PRESUPUESTO NACIONAL (), REGALÍAS (), RECURSOS DE CRÉDITO (), SGP ()

4. VALOR DE LA PRE-COTIZACIÓN: CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$47.250.000,00) IVA INCLUIDO + GRAVAMENES. INCLUIDO

5. NOMBRE DEL SUPERVISOR Y CARGO: CARLOS ALBERTO SANCHEZ ALFONSO – DIRECTOR DE PROSPECTIVA Y TIC

Justificación: Se Asigna a **CARLOS ALBERTO SANCHEZ ALFONSO** toda vez que, por funciones propias del cargo, conserva la idoneidad para el seguimiento y control de la ejecución del presente objeto contractual.

| | | | |
|---|---|---|--|
|  | GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION | |  @gobertolima www.tolima.gov.co |
| | MACROPROCESO: | CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | |
| | INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTÍA GRANDES SUPERFICIES TIENDA VIRTUAL COMPRA EN LINEA – COLOMBIA COMPRA | | Pág. 12 de 12 |

6. CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR: director.tic@tolima.gov.co

7. NÚMERO TELEFÓNICO DEL SUPERVISOR: 3118509591

POR EL DEPARTAMENTO,


DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA
 Secretaria Planeación, Prospectiva y TIC
 Ordenadora de Gasto – Ejecutora


CARLOS ALBERTO SANCHEZ ALFONSO
 Director de Prospectiva y TIC
 Supervisor

| FUNCIÓNARIO | NOMBRE | DEPENDENCIA | Vo,Bo | FECHA |
|---------------------|--------------------------------|---|---|----------------|
| Aprobó | DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA | Secretaria de Planeación, Prospectiva y TIC |  | Noviembre 2024 |
| Revisó técnicamente | CARLOS ALBERTO SANCHEZ ALFONSO | Director de Prospectiva y TIC |  | Noviembre 2024 |
| Proyección | ANDRES FELIPE OLIVEROS | Ingeniero - Contratista |  | Noviembre 2024 |
| Revisó | NATALIA YATE PERALTA | Abogada - Contratista |  | Noviembre 2024 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y, por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.